


EL JUSTICIA
DE
ARAGON

El maltrato a la infancia

**Informe especial
sobre los malos
tratos en el seno
familiar y la violencia
de hijos a padres**

Título: El maltrato a la infancia. Informe especial sobre los malos tratos en el seno familiar y la violencia de hijos a padres

Créditos:

Imprime:  grafico@gambon.es

Depósito Legal: Z-1588-2005

1. INTRODUCCIÓN	9
2. MARCO JURÍDICO	15
3. DEFINICIONES Y TIPOLOGÍA	23
4. CIFRAS Y DATOS	31
ESPECIAL REFERENCIA AL ABUSO SEXUAL	39
5. DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN	45
6. RESPUESTAS Y MEDIDAS	51
7. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS	61
7.1 VIOLENCIA DOMÉSTICA	61
7.2 MENORES DISCAPACITADOS	63
7.3 SITUACIONES DE RIESGO	64
8. UN PROBLEMA EMERGENTE: LA VIOLENCIA DE LOS ADOLESCENTES HACIA SUS ASCENDIENTES	71
9. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS	83
10. FUENTES CONSULTADAS	93

y exigir el pago de las pensiones alimenticias. Ante el derecho del padre a ver a su hijo/a, debe tenerse en consideración que un padre maltratador nunca es un referente educacional para un hijo/a >>

Así, en la Exposición de Motivos de la recientemente publicada Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se presta una especial atención a estas consideraciones al señalar que *“Las situaciones de violencia sobre la mujer afectan también a los menores que se encuentran dentro de su entorno familiar, víctimas directas o indirectas de esta violencia. La Ley contempla también su protección no sólo para la tutela de los derechos de los menores, sino para garantizar de forma efectiva las medidas de protección adoptadas respecto de la mujer”*. Así, la norma prevé la escolarización inmediata de los menores que se vean afectados por un cambio de residencia y la posibilidad de que la autoridad judicial suspenda el ejercicio de la patria potestad, guarda y custodia o visitas de la persona agresora, estableciendo específicamente el artículo 19:

“...5.- También tendrán derecho a la asistencia social integral a través de estos servicios sociales los menores que se encuentren bajo la patria potestad o guarda y custodia de la persona agredida. A estos efectos, los servicios sociales deberán contar con personal específicamente formado para atender a los menores, con el fin de prevenir y evitar de forma eficaz las situaciones que puedan comportar daños psíquicos y físicos a los menores que viven en entornos familiares donde existe violencia de género “

7.2 MENORES DISCAPACITADOS

Siguiendo los datos que aporta el proyecto europeo DAPHNE *<Infancia, violencia y discapacidad >*, de los 1.115 niños que, tras sufrir malos tratos, ingresaron en centros sociales de Zaragoza en un periodo de diez años (1991-2001), 62 presentaban alguna discapacidad. Los resultados del estudio elaborado por el pediatra Dr. Oliván revelan que el maltrato a estos niños se multiplica prácticamente por seis respecto al que afecta a menores sin discapacidad, siendo los niños con edades entre 0 y 5 años las víctimas más frecuentes.

La forma más habitual que adopta el maltrato es la negligencia o abandono físico (82,2%), seguido del psicológico (19%), el físico (18%), el mixto (16%) y el sexual (6,4%); este último podría ser mayor que el reflejado pues se suele ocultar y no se denuncia.

Normalmente el maltrato se produce en el entorno familiar. En esta línea, el estudio señala a la madre como principal maltratadora (83%), seguida del padre (56,4%) y otros familiares o cuidadores (6,4%); en el 46,7% de los casos la violencia procede de ambos progenitores.

Se destaca que estos datos son sólo la punta del iceberg. *“Estos casos flagrantes se detectan cuando llegan a los centros de protección de menores, pero hay muchos otros que no salen a la luz. Los datos con los que trabajamos son muy sesgados y en España apenas existen estudios, por lo que valorar la incidencia del maltrato en este colectivo es muy complicado”*, apunta el Dr. Oliván.

El estudio señala que la discapacidad *per se* no se constituye como un factor de riesgo en la mayoría de casos de maltrato, sino como un elemento adicional. Las principales causas están relacionadas con factores de riesgo familiares, sociales y ambientales como la pobreza, el desempleo, el aislamiento social, la familia monoparental, la discapacidad en los progenitores, la delincuencia, el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución.... “ *Cuantos más de estos factores de riesgo se asocien alrededor del niño discapacitado, mayor será la posibilidad de maltrato*”.

Se destaca la importancia de la prevención, porque normalmente cuando intervienen las instituciones ya es demasiado tarde. Por ello, uno de los objetivos del proyecto se centra en la detección de los casos antes de que lleguen a los centros asistenciales y en la sensibilización de la sociedad, tratando de realizar un diagnóstico de la situación. Para ello es fundamental aunar los esfuerzos de instituciones y entidades implicadas, destacando el papel de estas últimas pues el contacto continuo de estas organizaciones con las familias de niños con discapacidad facilita la labor de prevención y detección en este núcleo.

7.3 SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS POR CÁRITAS

A continuación reflejamos algunas de las aportaciones que Cáritas Diocesana de Zaragoza ha realizado en la elaboración de este Informe, destacando diversos factores de riesgo o situaciones que, directa o indirectamente, pueden propiciar un maltrato a la infancia y adolescencia:

a) La vivienda

El concepto de vivienda hay que ampliarlo al entorno en el que está ubicada y a la permanencia en el tiempo, aspectos fundamentales tratándose de niños y adolescentes. Así, por un lado, las viviendas han de reunir unas condiciones mínimas de habitabilidad: unos metros por persona que garanticen la diferenciación de espacios y, por tanto, la intimidad, el derecho al descanso, la movilidad, el juego y la realización de deberes escolares; son imprescindibles el cuarto de baño y cocina equipados, ventanas y ventilación adecuada, que no haya goteras ni humedad, que haya agua corriente fría y caliente, luz y sistema de calor, que no haya <plagas> (ratones, cucarachas...), así como un mobiliario mínimo (camas, armarios, mesas, sillas...).

Cuando no se tienen los mínimos antes descritos, es imposible educar en hábitos cotidianos (higiene, orden, limpieza...), sin perjuicio de los problemas de salud crónicos que pueden derivarse, sobre todo, en invierno (catarros, bronquitis...).

En espacios pequeños con un número importante de personas, los niños molestan porque no tienen sitio para desarrollar las actividades propias de su edad; el hacinamiento genera violencia verbal y física hacia los más débiles y predispone hacia el fracaso escolar, al no disponerse del espacio ni del ambiente adecuado para realizar las tareas escolares. Los niños no descansan adecuadamente (por ejemplo, tienen que dormir en habitaciones donde está la televisión), lo que es causa de fracaso escolar y de comportamientos irritables.

Por otra parte, las viviendas deben estar ubicadas en zonas con dotación de servicios sanitarios, escolares y de juego, con un entorno social que no sea generador de exclusión. A este respecto, se señala la insuficiencia de viviendas sociales que tanto la Administración municipal

10. FUENTES CONSULTADAS

- *Maltrato infantil: detección, notificación y registro de casos*. Observatorio de la Infancia. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Madrid, 2001)
- *Informe sobre la situación de los menores de edad víctimas de delitos.- Especial atención a las víctimas de los delitos sexuales*. Ayuntamiento de Zaragoza, Colegio de Abogados de Zaragoza, Colegio Oficial de Psicólogos de Aragón, Asociación MOLIMO, Fundación ADUNARE (Zaragoza, 2000)
- *Actuaciones de la Administración en la protección de menores maltratados. El control del Justicia de Aragón*. Rosa Casado Monge. Ciencia Forense (Revista Aragonesa de Medicina Legal, nº 2). Institución <Fernando el Católico>. Diputación de Zaragoza (Zaragoza, 2000)
- *La violencia de los adolescentes contra sus ascendientes (algunos elementos para valorar un problema aún desconocido)*. M^a José Bernuz Beneitez. Universidad de Zaragoza
- *Un fenómeno emergente: cuando el menor descendiente es el agresor*. M^a José Chinchilla, Elena Gascón, Jorge Gracia, Marta Otero.
- *Bases para la elaboración de una estrategia integral para la infancia y adolescencia en riesgo y dificultad social*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales – Universidad Autónoma de Madrid (2003)
- *XXV Reunión del Grupo Latino de Pediatría* (Zaragoza, 2004)
- *Informe provisional sobre violencia doméstica en el ámbito de menores en el año 2003*. Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial
- *Abuso sexual infantil: evaluación del testimonio*. Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia (2004)
- *Seminario Mundial sobre abusos sexuales* (Madrid, 2003)
- Proyecto DAPHNE
- Departamento de Servicios Sociales y Familia. Diputación General de Aragón
- Ayuntamiento de Zaragoza
- Cáritas Diocesana de Zaragoza
- Fundación Federico Ozanam
- Heraldo de Aragón